

**MODIFICA Y FIJA TEXTO REFUNDIDO DE LA  
POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

**RECTORÍA**

**D.U.N° 76-2025**

**Santiago, 11 agosto 2025**

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Universidad Andrés Bello ha realizado modificaciones en su estructura organizacional que implican, entre otros, cambios en las denominaciones de algunas unidades, por lo que es necesario efectuar las adecuaciones que resulten pertinentes en las políticas y reglamentaciones existentes, y que para asegurar una mejor aplicación de ellas se estima conveniente fijar el texto completo incluyendo las modificaciones que corresponden.
2. Que la Universidad Andrés Bello ha decidido ajustar su Modelo de Vinculación con el Medio, con el objetivo de consolidar de mejor forma los impactos o contribuciones internas y externas de los Programas de Vinculación con el Medio tanto hacia la Institución como hacia su entorno relevante.
3. Que la Universidad Andrés Bello ha decidido simplificar la redacción su Política de Vinculación con el Medio con el objetivo de que los elementos de implementación de la misma sean parte de otros documentos tales como manuales, procedimientos u otros documentos de carácter operativo.
4. La acordado por la Junta Directiva, en sesión del 19 de junio de 2025.

**VISTOS:** Las atribuciones que me otorga la reglamentación vigente, y en particular la facultad de dictar los decretos que sean necesarios para la Institución, que se encuentra contemplada en el literal i) del artículo 4º del Reglamento General de la Universidad Andrés Bello.

**D E C R E T O**

Fíjese el siguiente texto refundido de la Política de Vinculación con el Medio:

**POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

**TÍTULO I: FUNDAMENTOS, PROPÓSITO Y ALCANCE**

**Artículo 1º. Fundamentos**

La Universidad Andrés Bello reconoce a la Vinculación con el Medio como una función esencial y parte integral de su misión institucional. Esta política se fundamenta en la convicción de que las universidades, en su proceso de desarrollo, deben comprometerse activamente con los desafíos de su entorno, generando valor público y aportando al desarrollo sostenible de las regiones y del país.

En coherencia con su Modelo Educativo Institucional, la Universidad concibe la Vinculación con el Medio como un eje estratégico destinado a fortalecer el quehacer académico y potenciar el impacto de la Universidad en la sociedad. Este compromiso se expresa mediante relaciones significativas, permanentes y de mutuo beneficio con actores públicos, privados y sociales.

En este marco, la Vinculación con el Medio se define como el conjunto de vínculos establecidos entre la Universidad y su entorno relevante, con el propósito de enriquecer el desempeño de las funciones institucionales de docencia y/o investigación, y contribuir simultáneamente al desarrollo sostenible del país y sus regiones.

En este contexto, la Universidad asume también el compromiso de promover relaciones inclusivas y equitativas en todos sus procesos de vinculación, garantizando que la diversidad de personas, territorios y saberes se vea representada y respetada, y que ninguna condición personal, cultural o social limite el acceso o los beneficios de esta función sustantiva.

#### **Artículo 2º. Propósito**

Esta Política tiene por finalidad establecer el marco institucional que define, orienta y regula la Vinculación con el Medio en la Universidad Andrés Bello. Su propósito es asegurar que esta función se articule de forma efectiva con los procesos de docencia de pre y postgrado, así como con la investigación, la innovación y/o la creación, contribuyendo así al cumplimiento de la misión institucional y a la generación de impacto en el entorno.

La Vinculación con el Medio se entiende como un proceso sistemático, intencionado y evaluable, mediante el cual se desarrollan relaciones colaborativas con el entorno que enriquecen la formación de los estudiantes, potencian la investigación y contribuyen al desarrollo social, cultural, económico y ambiental del país.

#### **Artículo 3º. Alcance**

La presente Política es aplicable a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad Andrés Bello, así como a sus carreras y programas de pregrado, postgrado y especialidades. Involucra a todos los integrantes de la comunidad universitaria —estudiantes, docentes, investigadores, autoridades y colaboradores— así como a los actores externos con los cuales la institución establece relaciones de vinculación.

La Política orienta el desarrollo de iniciativas y programas de Vinculación con el Medio en todos los campus, sedes y modalidades de la Universidad, asegurando que dicha función se articule de manera efectiva con los procesos académicos y contribuya al cumplimiento de la misión institucional.

### **TÍTULO II: PRINCIPIOS ORIENTADORES**

#### **Artículo 4º. Principios de la Vinculación con el Medio**

La Vinculación con el Medio en la Universidad se rige por los siguientes principios orientadores:

- i. **Bidireccionalidad:** La Vinculación con el Medio se sustenta en relaciones horizontales de colaboración recíproca, donde tanto la Universidad como los actores del entorno aportan y se benefician mutuamente.
- ii. **Pertinencia:** La Vinculación con el Medio debe responder de manera coherente y significativa a las necesidades, características y desafíos del entorno local, nacional o internacional, alineándose con las capacidades institucionales y el proyecto educativo institucional.
- iii. **Corresponsabilidad:** La Vinculación con el Medio es un área transversal del quehacer académico y/o administrativo y, por lo tanto, con diferentes énfasis y roles, la Comunidad Universitaria es corresponsable de su calidad y desarrollo.

- iv. **Compromiso Curricular:** Todas las carreras y programas de pregrado, postgrado o especialidades, desarrollarán Vinculación con el Medio como parte del proceso formativo de los estudiantes, utilizando para ello, metodologías activas de aprendizaje en las que se involucre y beneficie al mismo tiempo el entorno relevante definido por la Institución, con el objetivo de enriquecer la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, vinculándolos de forma práctica y útil con las necesidades u oportunidades que plantea la sociedad.
- v. **Accesibilidad e Inclusión:** La Vinculación con el Medio que desarrolla la Institución debe asegurar el acceso a todas las personas, independiente de su género, origen étnico, religioso, situación de discapacidad, preferencias políticas, condiciones personales y/o socioculturales, entre otras.
- vi. **Equidad y Diversidad:** La Vinculación con el Medio debe desarrollarse desde un enfoque inclusivo y respetuoso de la diversidad, promoviendo la participación equitativa distinción sin distinción socio cultural o identitaria. Este principio busca asegurar que las iniciativas de vinculación representen la pluralidad de la sociedad y contribuyan a reducir brechas de acceso y reconocimiento en el entorno institucional y social.

### TÍTULO III: OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

#### Artículo 5º. Objetivos

Los objetivos de la Política de Vinculación con el Medio son:

- i. Asociar el conocimiento y los recursos de la Universidad con los de los sectores sociales, públicos y privados para enriquecer el trabajo académico, la investigación y desarrollo y, la actividad creativa;
- ii. Mejorar la calidad de la formación, a través del fortalecimiento del currículo, la enseñanza y el aprendizaje, integrando experiencias reales del entorno en los procesos formativos.
- iii. Fortalecer la investigación, innovación y creación, mediante la interacción con actores externos que enriquezcan el quehacer académico y permitan generar nuevo conocimiento con impacto en el entorno.
- iv. Contribuir al desarrollo sostenible de las regiones y/o el país, mediante relaciones significativas, bidireccionales y de mutuo beneficio con actores del medio externo.
- v. Fortalecer la responsabilidad cívica y participación ciudadana de su comunidad universitaria, promoviendo la formación de ciudadanos responsables, comprometidos con su entorno y conscientes de los desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales del país y del mundo.

Todo lo cual debe lograrse a partir de vínculos estables, sistemáticos, transformadores y recíprocos.

### TÍTULO IV: MODELO INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

#### Artículo 6º. Modelo Institucional

El Modelo Institucional de Vinculación con el Medio de la Universidad es el marco conceptual que orienta el accionar de la Universidad y sus unidades académicas y administrativas para establecer nexos de valor con su entorno y posee las siguientes características:

- i. Sitúa a la docencia de pre y postgrado y a la investigación como ejes centrales desde dónde se origina y hacia dónde impacta la Vinculación con el Medio que realiza la Universidad.
- ii. Identifica como contribuciones internas para nutrir la docencia de pregrado y postgrado, y a la investigación a) la evaluación a la pertinencia al plan de formación, b) la contribución al logro del perfil de egreso, y c) la contribución a la investigación y desarrollo (I+D) aplicada.
- iii. Identifica los programas por medio de los cuales la Universidad se vincula con el entorno, los que se encuentran agrupados por ámbito.

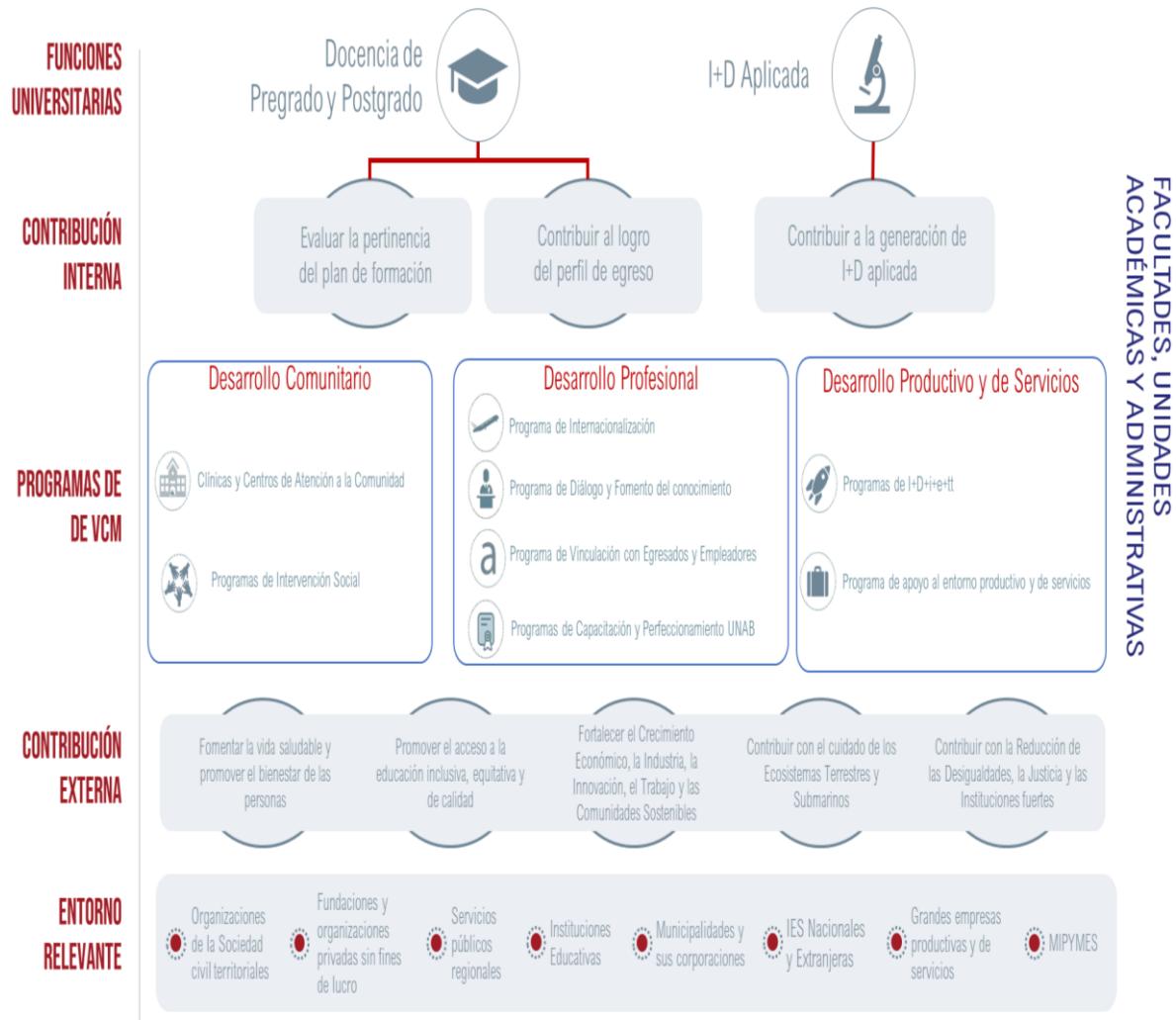
- iv. Identifica cinco contribuciones externas para aportar al desarrollo sostenible de las regiones o del país, a saber:

  - a) Fomentar la vida saludable y promover el bienestar de las personas;
  - b) Promover el acceso a la educación inclusiva, equitativa y de calidad;
  - c) Contribuir con el Crecimiento Económico, la Industria, la Innovación, el Trabajo y las Comunidades Sostenibles;
  - d) Contribuir con la vida de ecosistemas terrestres y submarinos; y
  - e) Contribuir con la Reducción de las Desigualdades, con la Paz, la Justicia y el fortalecimiento de las Instituciones y el respeto a las ideas.

v. Identifica al entorno relevante que se busca impactar a través de los programas de vinculación, considerando para ello la naturaleza territorial para su concepción y desarrollo.

En resumen, el Modelo Institucional de Vinculación con el Medio de UNAB está orientado a fortalecer el compromiso institucional con el desarrollo del país, articulando su quehacer académico con las necesidades del entorno, en un marco de calidad, pertinencia e impacto.

Figura: Modelo Institucional de Vinculación con el Medio UNAB



## **TÍTULO V: ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

### **Artículo 7º. Gestión y responsabilidades**

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Alumni será la responsable de la correcta difusión, implementación y evaluación de la Política de Vinculación con el Medio a nivel institucional.

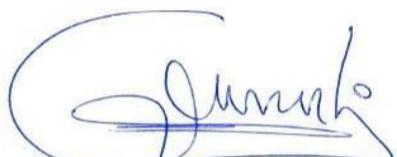
### **Artículo 8º. Recursos institucionales**

La Universidad define a la Vinculación con el Medio como un área relevante y estratégica de su quehacer y, en consecuencia con ello, velará permanentemente por otorgar los recursos humanos, materiales y económicos suficientes que permitan la adecuada ejecución de sus actividades, programas y proyectos planificados, todo ello en el marco del Presupuesto Anual aprobado por la Junta Directiva.

### **Artículo 9º. Evaluación y mejora continua**

La ejecución de la política se regirá por el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad Institucional, aplicando indicadores de seguimiento y procesos de evaluación sistemática.

Anótese y Comuníquese,



**PEDRO COVARRUBIAS BESA  
SECRETARIO GENERAL**



**JULIO CASTRO SEPÚLVEDA  
RECTOR**